



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO
PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95
Pascual Toso 643 - Guaymallen - (C. P. 5521)
Tel : 0261-155275108 / 0263-154410931 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar



Versión 2

Reglamento Técnico

Año 2017

CATEGORÍA

CLASE 1B



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO
PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95
Pascual Toso 643 - Guaymallen - (C. P. 5521)
Tel : 0261-155275108 / 0263-154410931 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar



CATEGORÍA CLASE 1 B

MUY IMPORTANTE

Si la interpretación de algún término o párrafo del presente Reglamento pudiese dar origen a dudas, Fe.M.A.D solicita que el constructor, y/o preparador o concurrente de un automóvil se abstenga de interpretarlos según su propio criterio.

En tal caso se sugiere que mediante una nota se dirija a Fe.M.A.D solicitando en ella la correspondiente aclaración a fin de que esta a través de su comisión técnica se expida al respecto mediante un informe de la cual Fe.M.A.D conservara una copia.

Dicho informe será la única constancia válida para el constructor, preparador o Concurrente en el caso de que existan objeciones acerca del punto consultado. Los Comisarios Técnicos encargados de la inspección previa de los automóviles a una competencia darán validez exclusivamente a todas las observaciones que estén respaldadas por las recomendaciones técnicas emitidas exclusivamente por escrito.

Se deja expresa constancia que todo lo que no figura en el presente reglamento como permitido deberá ser original de fábrica manteniendo su forma, tamaño, dimensión, peso y material idem al original y queda prohibido modificarlo.

El presente **Reglamento Técnico** se considera **ABIERTO**, debido a las modificaciones dispuestas, y que serán evaluadas por la comisión técnica, a fin de efectuar de ser necesario, las correcciones reglamentarias pertinentes.

Las observaciones efectuadas en el pasaporte técnico, deberán ser obligatoriamente cumplidas para la siguiente competencia, donde se inspeccionará en la verificación técnica previa, los ítems observados en la competencia anterior.-

ART. 1: VIGENCIA:

El presente reglamento tendrá vigencia desde el 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2017.

ART.2: AUTOMÓVILES ADMITIDOS:

FIAT 600, FIAT 800, FIAT 133, Renault GORDINI, Renault 4L, Y 4S.
Todos los modelos deberán ser de fabricación nacional en serie.

IMPORTANTE: Es **OBLIGATORIO** para todos los vehículos, la colocación de los siguientes precintos, a saber:

- 1- Dos en el carter.-



- 2- Uno en la tapa de cilindro y block.-
- 3- Uno en la caja de velocidades.-

El vehículo deberá poner los precintos citados, como condición obligatoria, para pasar la Verificación Técnica Previa.

Si una vez terminada la serie necesita sacar la tapa de cilindro o cambiar el motor deberá presentar una nota a Comisión Técnica indicando el trabajo a realizar, en carácter de urgente.

- 1) En caso de sacar la tapa de cilindro deberá cargar **20 kilos** de lastre, para mantener su posición en la largada de final, si decide no cargar lastre deberá largar desde el final de la grilla.
- 2) **En caso de cambio de motor, largará en el final de la grilla.**
- 3) Muy importante informar a la Técnica por escrito cualquier decisión a tomar.

ART.3: PESO MINIMO :

El vehículo se pesará tal cuál termino la competencia, con el piloto y todos sus elementos.-

FIAT 600; COUPE 800 (MOTOR 1100)	695 KG
RENAULT GORDINI (MOTOR 1100)	695 KG
RENAULT 4L- 4S (MOTOR 1100)	695 KG

ART. 4: CHASIS:

Original de fábrica en modelo y marca. Se permite el reemplazo de partes del chasis por caños estructurales conservando medida, cantidad y ubicación original, con una tolerancia de 10 mm.

ART. 5: CARROCERÍA:

Original de fábrica dentro de los modelos mencionados en el presente reglamento, en buenas condiciones de chapa y pintura, permitiéndose solo las modificaciones o reformas enunciadas a continuación:

Interior de la carrocería: Debe ser original, solo se puede suprimir tablero y accesorios. Se debe retirar los asientos delanteros y traseros. Se colocará butaca de competición de tipo envolvente

Instrumental: Reloj temperatura agua, aceite y gases de escape (pirómetro), presión de aceite y combustible, cuentavueeltas (RPM)

Nota=Cualquier otro instrumental a utilizar consultar con comisión técnica FE.M.A.D

Puertas: Pueden ser alivianadas manteniendo sus formas, dimensiones y material original.

Las delanteras OBLIGATORIAMENTE, se les debe colocar cinturones con 15 cm. de abertura exterior. Las puertas traseras pueden ser abulonadas o soldadas.

se autoriza un zócalo carenado, o pontón de protección lateral, que se extienda desde la rueda delantera, hasta la trasera, sobre el ancho de la trocha máxima, y con una altura máxima de 30



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO
PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95
Pascual Toso 643 - Guaymallen - (C. P. 5521)
Tel : 0261-155275108 / 0263-154410931 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar



cm., con una estructura interna de caños, que permita una deformación progresiva y con ello la protección lateral del piloto.-

Permitido cortar las puertas a efectos de colocar pontones de protección lateral.-

Cristales: Parabrisas Triple o laminado en buenas condiciones.

Luneta trasera obligatoria, deberá ser de acrílico o policarbonato transparente, espesor mínimo 2mm.

Los cristales de las puertas delanteras, deben reemplazarse por acrílico o policarbonato transparente de 2 mm de espesor mínimo, más red obligatoria tomada de la jaula.

Los cristales de las puertas traseras deben reemplazarse por acrílico transparente o policarbonato de 2 mm de espesor mínimo.

Luneta Trasera Original, se debe reemplazar por acrílico transparente incoloro.-

Limpia y Lava Parabrisas : Es obligatorio el uso del limpia parabrisas, siendo libre el contar con una o más escobillas. La llave de comando deberá estar al alcance del piloto sentado en la butaca con cinturón colocado. La marca y tipo del equipo limpiaparabrisas es libre.

Guardabarros traseros: Pueden recortarse en su forma original hasta un máximo de 10 cm.

Trompa: Libre en cuanto a su diseño y material. La misma debe cubrir el ancho de la rueda, puede tener entrada de aire para refrigeración. Su anclaje al chasis es libre. Prohibido "trompa Speedway". **PROHIBIDO**, que las guías de la trompa sobresalgan hacia delante.-

Soporte de la Trompa: Deberá construirse con caños de un máximo de 25 mm. de diámetro, y un espesor máximo de 1,2 mm. y su interior debe permanecer original (sin rellenar). Se permitirá posicionar tantos caños como cada constructor considere necesario, a fin de construir UNA ESTRUCTURA DEFORMABLE, en caso de impacto por accidente.

Los caños podrán ser de distintas medidas pero se deberá respetar, el diámetro y espesor máximo.-

Paragolpes: PROHIBIDO el uso del paragolpes delantero exterior e interior. El paragolpe trasero está permitido para proteger el motor en la parte exterior, travesa libre.

El largo del paragolpe no debe sobrepasar el ancho de la carrocería.-

Chapones protectores inferiores delanteros y traseros: Se pueden suprimir o recortar. Se permite el uso de chapones delanteros de libre material, sin que estos sobrepasen el ancho de las ruedas.

Tapa de motor: De uso obligatorio, de libre diseño y material.

Se prohíbe el reemplazo de partes de la carrocería por iguales de fibra y/o materiales similares que no sean originales de la fabricación del modelo.

Pisos: Ubicación original. PERMITIDO piso plano, reforzado, y de metal, para mejorar estructura y seguridad del auto. Se permite eliminar pasa ruedas delanteros e interiores de baúl.



Aleron: Se permite el uso de alerón trasero, el cual debe ser 1 cm más angosto que el ancho de la carrocería. Su altura máxima debe ser de 5 cm más bajo que la altura del techo, medido en condiciones de carrera. Su largo y espesor es libre, así como su construcción. Su fijación debe ser abulonada o soldada buscando el máximo de seguridad para evitar desprendimientos y/o accidentes.

Columna de Dirección: Libre ubicación.-

ART. 6: TREN DELANTERO Y TRASERO:

Deben ser originales de fábrica o sustitutos de repuestos.

Llantas: Libres, permitidas de aleación livianas, hasta 5 ½"

Amortiguadores: Original o sustituto de repuesto, no se permiten de competición, conservando la cantidad, fijación y principio del funcionamiento original. Acción a la compresión y expansión, libre. En 4L y 4 S, se permite cambiar la posición del amortiguador trasero el cual puede ubicarse en posición vertical, En Gordini, se permite modificar la posición de amortiguadores en su altura, no se permite el desplazamiento de la posición original de no ser el mencionado.

Permitido el uso de cualquier amortiguador de gran serie de origen nacional, libre toma en su anclaje, prohibido que este rotulado.

Elástico: Se puede invertir el sentido del ojal, la cantidad de hojas es libre, largo libre. Dureza y espesor de la hoja libre, se permite el uso de tensores de elásticos.

Espirales: Libres, cantidad 1 por rueda conservando su posición original.

Masas: Porta mazas y rodamientos libres, es opcional el uso de espaciadores de rulemanes de punta de eje.

Se permite el uso de barras estabilizadoras tanto atrás como adelante, y también tensores de libre diseño.

Frenos: Se permiten disco de gran serie, se permite ventilar y usar una bomba de freno de gran serie de uso comercial doble circuito.

Caja de dirección: Fabricación Nacional, posición libre. Se permite modificar anclaje de barra y el largo de unión del Pitman al brazo, para acortar recorrido, manteniendo extremos originales.

Parrillas de suspensión: Originales, bujes libres. Se permiten precargas en las suspensiones, entendiéndose por precarga. Al uso de tornillos y/o cadenas exclusivamente.

Las parrillas inferiores delanteras en el Renault, se permite desplazarlas de su anclaje original, siempre teniendo en cuenta la trocha máxima permitida.

Trochas: Las medidas se tomarán en la parte superior e inferior del perfil "J" de la llanta, y se promediarán ambas medidas.



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO
PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95
Pascual Toso 643 - Guaymallen - (C. P. 5521)
Tel : 0261-155275108 / 0263-154410931 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar



GORDINI	DELANTERA TRASERA	Hasta 1440 mm Máxima Hasta 1440 mm. Máxima
FIAT 600	DELANTERA TRASERA	Hasta 1380 mm Máxima Hasta 1440 mm Máxima

Distancia entre ejes:

GORDINI	Hasta 2290 mm Máxima
FIAT 600	Hasta 2020 mm Máxima

ART. 7: MOTOR:

Block: Original de modelo y marca, se permite **rectificar** hasta 2 mm la base, manteniendo su paralelismo . Debe conservar su ubicación, fijación y forma original.

Cilindros: No se permite desplazar los cilindros, o rectificar inclinado, se puede encamisar en su lugar de origen. Renault. debe permanecer en su lugar de origen. Debe tener las siguientes medidas:

MARCA	DIAMETRO	CARRERA
FIAT 1100	Hasta 80 mm +1 + 0,2 mm	55.5 mm + 0,2 mm
RENAULT 1100	68 mm + 0,2 mm	77 mm + 0,2 mm



FICHA TÉCNICA MOTORES RENAULT 1100

Cilindrada: 1100 cc.

Carrera: 77 mm + 0,5 mm

Diámetro: 68 + 0,2 mm

Distancia entre ejes de cilindro: 85 mm

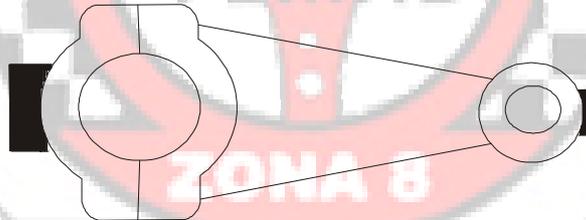
Block de Renault, PERMITIDO bancada chica o bancada grande "Junior"

Camisas de Cilindros: Se permite el fresado para pasaje de válvulas, si fuese necesario

CIGÜEÑAI: Original como lo provee la fábrica, con un peso mínimo hasta **9.800 kg.**, sin chaveta y sin engranaje. Se permite rectificar los muñones según normas de fábrica no desplazado, se permite balancear por medio de agujeros pero no alivianar ni pulir (no cortar contrapesos). Se permite tratamiento térmico y agrandar los agujeros de lubricación.- Se permite ranurar para la lubricación. **Tratamiento térmico libre.**

Bancadas: Original de fábrica, no se permite desplazamiento

BIELAS: Original como lo provee la fábrica, se permite rectificar los laterales para dar juego axial (**0,5 mm** por lado) .



Longitud: **128 mm +/- 0.20 mm** entre centro.

Peso: **466 gr** mínimo con cojinetes.

Material: acero SAE 1038. Se permite el balanceo de las bielas, manteniendo 1 original.

Se permite embujar el ojo del perno de la biela, para perno flotante. Seguro de pernos: libre.

PISTONES: Originales de fábrica o sustituto de repuesto. Permitido Realizar cavidad de válvulas.-



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO
PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95
Pascual Toso 643 - Guaymallen - (C. P. 5521)
Tel : 0261-155275108 / 0263-154410931 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar



Peso del Pistón: mínimo **0,195 Kg.**
Diámetro: 65 mm en 1020, y 68 mm en 1100cc
Distancia del eje a la cabeza: **37.5 mm +/- 0.2 mm**, se permite el cepillado del pistón conservando el plano Original no sobrepasando los **0.30 mm** en la parte superior del mismo. Diámetro del tetón 37mm +/- 0.2mm saliente 0.3mm

PERNOS DE PISTON: Original o sustituto de repuesto
Diámetro Exterior **20 mm**
Diámetro Interior **13 mm**
Se permite ranurar en el alojamiento del perno, para colocar seguro seeger o de teflón.-

AROS: Original o sustituto de repuesto.-

Carter: Original de modelo y marca, se permite rompeolas.

ÁRBOL DE LEVAS: Original o sustituto de repuesto o semi terminado, posición original, alzada hasta **9.10 mm**. sin luz, cruce libre. La alzada de la misma se mide sobre la válvula sin luz. Se permite engranaje corrector, se permite guías de válvulas de bronce o encamisar con tubos de bronce, con ángulo de asiento de válvulas de 30° o 45°.-

Botadores: Originales de fábrica o sustituto de repuesto

TAPA DE CILINDROS: Nacional. Original o sustituto de repuesto, se permite cepillar base de la misma y lateral apoyo de múltiples manteniendo paralelismo original, guías de válvulas originales o sustituto de repuesto., se desestima el largo.

Permitido maquinar conductos de admisión y escape. Se permite encasquillar a mayor diámetro exterior manteniendo ángulo de 30 ó 45 grados.

Junta de tapa de cilindros libre. Se permite hermanar la tapa y el múltiple de admisión en sus conductos en un máximo de **10 mm**. de profundidad. Tapa de válvulas libre.

Se desestima rugosidad en cámaras de combustión. Permitido colocar guías con tope para mayor seguridad y corta las mismas.

DIAMETRO DE CONDUCTOS

Admisión: Hasta 31,00 mm. Sin Tolerancia.- Escape: Hasta 28,50 mm. Sin Tolerancia.-

DIÁMETRO DE CASQUILLOS :

Admisión: Hasta **31,00 mm**. Máxima.

Escape: Hasta **26.00 mm**. Máxima.

RESORTES, TRABAS Y PLATILLOS:

PERMITIDO para los motores 1100cc trabas y platillos, LIBRES.

Material y Dureza, LIBRES. **PROHIBIDO TITANIO.-**

Resortes helicoidales, material y dureza libre, cantidad original.



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO
PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95
Pascual Toso 643 - Guaymallen - (C. P. 5521)
Tel : 0261-155275108 / 0263-154410931 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar



VÁLVULAS DE ADMISIÓN: Alzada: hasta **9.10** sin luz
Diámetro: **34,10 mm** máximo. Espesor 8 mm
Número de resorte: 1
Tipo de resorte: helicoidal.

Tipo de asientos de 30° o 45° uno solo por válvulas.-

VÁLVULAS DE ESCAPE: Alzada: hasta **9.10** sin luz, máximo
Diámetro: hasta **30,70 mm** Máxima. Espesor 8 mm
Número de resorte: 1
Tipo de resorte: helicoidal.

Tipo de asientos de 30° o 45° uno solo por válvulas.-

Espeor de los aros:	1er. aro	2do. aro	3er. aro
Renault 1100	1,75 mm	2,00 mm	4,00 mm

Eje de balancines: Se permite la flauta de balancines del motor 1400, en el Renault 1100cc. Los caballetes se permiten de forma artesanal. Libre material, ubicación y cantidad se permiten bujes separadores en reemplazo de los resortes y suplementar balancinera si fuese necesario.

Varilla levanta válvula: Original como lo provee la fábrica, sin modificaciones.

Múltiple de admisión: Para la marca Renault modelos Gordini, 4 L, 4 S

Se permite el uso del múltiple denominado o conocido como **largo**, que equipo a los modelos Renault 12 y Renault 18 con motor 1400cc. Este debe ser instalado totalmente original, no se permite ningún tipo de trabajo en los conductos. Para adaptar el carburador que actualmente tiene el motor se permite una platina de aluminio de **30 mm.**, de altura con juntas incluidas, o sea la altura máxima total, el orificio que se practicara en dicha platina debe ser del mismo diámetro que el del carburador en forma cilíndrica y recta a través de los **30 mm.** de altura de la platina; Como originalmente ese múltiple viene equipado con un carburador de dos bocas el orificio de una boca que se le practicara a la platina para adaptar el carburador de una boca debe estar al centro de la platina, cualquier tipo de material que se coloque entre el carburador y la platina a efectos de anti-vibrador se tomara como altura máxima que no debe superar los **30 mm** midiendo el anti-vibrador, platina y juntas, la orientación de la cuba del carburador es libre.

Para los motores que usen el actual múltiple (corto) el adaptador del múltiple a carburador es de **50 mm.** de altura, el diámetro interno del adaptador debe ser igual al diámetro del carburador cilíndrico y recto a través de los **50 mm.** de altura, cualquier tipo de material que se coloque entre el carburador y el adaptador a efectos de anti-vibrador se tomara como altura máxima que no debe superar los **50 mm.** midiendo el anti-vibrador, adaptador y juntas, la orientación de la cuba del carburador es libre.



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO
PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95
Pascual Toso 643 - Guaymallen - (C. P. 5521)
Tel : 0261-155275108 / 0263-154410931 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar



Para los motores que usan el múltiple denominado o conocido como largo, que equipo a los motores Renault 12 y Renault 18 con motor 1400 cc, esta reglamentado que al usar un carburador de una boca, este debe ir colocado al centro de la platina de adaptación al múltiple, por razones de carburación del motor se permite cambiar esta posición a lugar mas conveniente, siempre que este encuadrado dentro de la platina reglamentada en sus medidas.

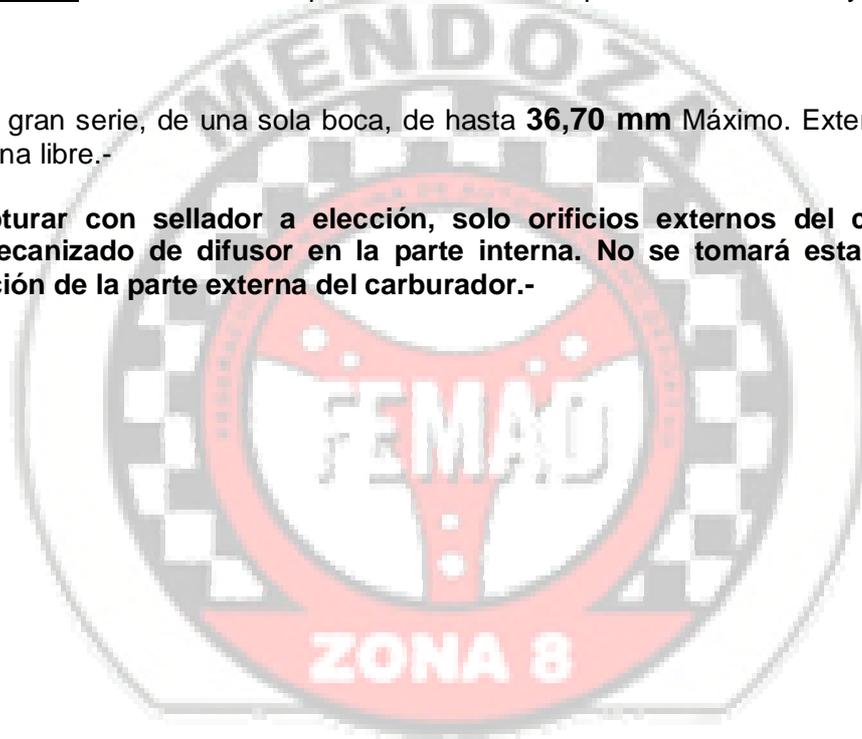
Bujías: Libre elección manteniendo la posición original. (1) por cilindro.-**Diametro 14mm.** Debe poseer su arandela.

Relación de compresión y distribución: Libres.

Tapa de Distribucion: Permitido usar tapa de RENAULT 12, para colocar tornillo y poder girar el motor.

Carburador: De gran serie, de una sola boca, de hasta **36,70 mm** Máximo. Exterior original, preparación interna libre.-

Se Permite: obturar con sellador a elección, solo orificios externos del carburador, producto de mecanizado de difusor en la parte interna. No se tomará esta alteración como modificación de la parte externa del carburador.-





FICHA TÉCNICA MOTOR FIAT-1100

- **Diámetro:** 80 mm + 1 mm. Tolerancia + 0,2 mm

- **Carrera :** 55.5 mm + 0,5 mm

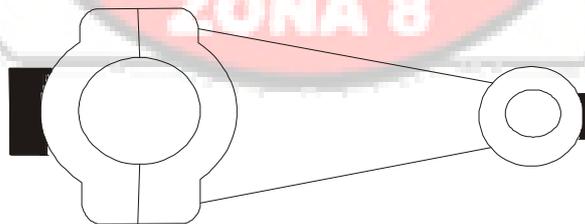
- **Cigüeñal :** Original: peso mínimo **9,250 Kg** fundido **11,000 Kg**. Estampado.
Se permite el balanceo por medio de agujeros , se permite ranurado, para mejorar la lubricación.-Permitido tratamiento térmico.

Pistones: Originales de fabrica o sustituto de repuesto.
Peso con perno y aros: **350 gr. +/- 10 gr** Se permite balanceo en la falda manteniendo 1 original prohibido acortar la misma.

Pernos de Piston: Original o sustituto de repuesto
Diámetro Exterior **22 mm**
Diámetro Interior **15 mm**
Largo libre.
Se permite ranurar en el alojamiento del perno, para colocar seguro seeger o de teflón.-

Aros: Original o sustituto de repuesto.
Espesor de los aros: 1er. aro 2do. aro 3er. aro
1,50 mm 2,00 mm 3,90 mm

Bielas: Original como lo provee la fabrica, se permite trabajar los laterales para dar juego axial (**0,5 mm** por lado).



Peso: 690 gr con cojinetes.

Se permite el balanceo de las bielas en zona grizada, manteniendo 1 original.
Se permite embujar el ojo del perno de la biela, para perno flotante. Seguro de pernos: libre



Carter: Original de modelo y marca, se permite rompeolas.

- **Leva:** Original o sustituto de repuesto. Alzada hasta **9.10 mm** , máximo cruce libre.
Permitido eje semi-terminado.-
Se permite engranaje corrector de leva.-

- Relación de compresión y distribución libre.

- **Tapa de cilindro:** Nacional y original del motor a utilizar. Cepillar manteniendo paralelismo original, colocar guías de bronce, o tubos de bronce. PERMITIDO maquinar conductos de admisión y escape, encasquillar manteniendo ángulo del asiento en 30° o 45°. Junta de tapa de cilindros libre.
Se permite hermanar solamente en la Tapa de Cilindros, en un máximo de **10 mm** de profundidad. Tapa de válvulas, libre.-

Permitido: usar guías de válvulas, cuyo diámetro exterior sea de 14 mm. más las súper-medidas o de 15 mm. más las súper-medidas. Se desestima el largo. Permitido colocar guías con tope y cortar las mismas.

DIÁMETROS DE CONDUCTOS : PERMITIDO maquinar conducto de admisión y escape, respetando las siguientes medidas en tapa de cilindro.

Admisión: Hasta **27,00 mm.** Sin Tolerancia.-
Escape: Hasta **28,00 mm.** Sin Tolerancia.-

DIÁMETRO DE CASQUILLOS :

Admisión: Hasta **31,20 mm.** Máximo.
Escape: Hasta **27,70 mm.** Máximo.

- RESORTES, TRABAS Y PLATILLOS:

PERMITIDO para los motores trabas y platillos, LIBRES.
Material y dureza libre. Prohibido TITANIO.-
Resortes helicoidales, material y dureza libre, cantidad original.

- **VÁLVULAS:** Originales o sustituto de repuesto. Prohibido pulir.

Diámetro de admisión: Hasta **36 mm + 0,50 mm. = 36,50 mm Máximo.**

Diámetro de escape: Hasta **31 mm + 0,50 mm = 31,50 mm máximo.**

Diámetro de vástago: 8 mm

Angulo de asiento= Uno,45 ° ó 30 °

CARBURADOR : 1Boca Weber o Solex **32 mm + 0,2 mm**, Vénturi **24 mm.** SE PERMITE



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO
PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95
Pascual Toso 643 - Guaymallen - (C. P. 5521)
Tel : 0261-155275108 / 0263-154410931 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar



carburador CARESA, copia fiel al Weber original **32mm + 0,2 mm**. Venturi **24 mm**.

Se Permite: obturar con sellador a elección, solo orificios externos del carburador, producto de mecanizado de difusor en la parte interna. No se tomará esta alteración como modificación de la parte externa del carburador.-

Esta terminantemente prohibido el uso de un elemento fijo o postizo que oriente la mezcla

Múltiple de admisión : Original, de 1 boca no se permite pulir ni agrandar se permite un adaptador de **30 mm** para fijación del carburador, con juntas de **1 mm**.

El **adaptador de aluminio** debe tener una altura total con juntas no mayor a los **30mm**. El diámetro interior de dicho elemento debe ser **cilíndrico, uniforme y de 32 mm. como máximo**, NO SE PERMITEN FORMAS CONICAS, en cualquier tipo de material que se coloque entre el carburador y el adaptador a efectos de anti-vibrador, el conjunto no debe superar la altura máxima de **30 mm**. como máximo, midiendo el anti-vibrador, adaptador y juntas **fuera del motor**. La orientación de la cuba del carburador es libre.

PENALIZACIÓN POR CARRERA

Los 3 primeros clasificados confirmados de la final serán colocados una brida restrictora sobre la brida adaptadora del múltiple de admisión. Las medidas tienen que ser de forma uniforme en espesor y diámetro sin ninguna alteración.

FIAT 600 1100CC

1° Puesto 28 mm +/- 0.2mm
2° Puesto 29 mm +/- 0.2mm
3° Puesto 30 mm +/- 0.2mm

RENAULT 1100CC

1° Puesto 32,7 mm +/- 0.2mm
2° Puesto 33,7 mm +/- 0.2mm
3° Puesto 34,7 mm +/- 0.2mm

Si en las siguientes competencias estos pilotos no ingresen en zona de podio se quitará éste elemento. En el caso que sigan en dicha zona éste elemento deberá seguir colocado según corresponda.

Importante: dicha brida tiene que ser de un espesor de 8mm +/- 0.5mm más 2 juntas de 1 mm de espesor máximo entendiéndose una por encima y otra por debajo para llegar a los 10mm +/- 0.5mm.

En la parte exterior de dicha brida tendrá que tener un orificio para colocar un precinto. Prohibido colocar un elemento fijo o postizo que oriente la mezcla desde la mariposa del carburador hasta el múltiple de admisión.

Múltiple de escape: Libre.

- **Distribuidor:** Original de fábrica. Su preparación interna es libre conservando su



lugar de origen con (1) platino y (1) condensador. Leva y bobina libres

- **Traversa:** Libre.

ART. 8: SISTEMA DE LUBRICACIÓN:

Libre; se permite el uso de un radiador de aceite con fijación dentro de la carrocería sin modificar el Carter, se permite realizar una toma de aire para el radiador de aceite sin que sobresalga la carrocería y pudiendo colocar tela o rejilla como protector, se permite el uso de bomba de aceite de dimensiones y marca libre, siempre que este situado dentro del Carter sin modificar el mismo, se prohíbe el uso de bomba auxiliar de aceite.

ART. 9: DISTRIBUCIÓN:

Libre, no se permite invertir el giro.

Poleas de cigüeñal: Se permite el uso de engranajes dentados.

ART. 10: ENCENDIDO:

Distribuidor: originales de fabrica o sustituto de repuesto. Preparación interna libre, conservando su lugar de origen, con (1)un platino y (1) un condensador. Leva de distribuidor libre.

Bujías: Libre, (1) por cilindro.-.Diámetro 14mm.Debe poseer su arandela.

Bobina de encendido: Libre.

Batería: Libre, cantidad una si está ubicada dentro del habitáculo, debe estar cubierta y completamente aislada, y debe quedar perfectamente fijada a la carrocería.

Orden de encendido: 1.3.4.2

Prohibido: Colocar cualquier dispositivo aumentador de corriente, en ninguna parte del vehículo y también dentro de los accesorios.-

ART.11: SISTEMA DE REFRIGERACIÓN:

Radiador de libre tamaño y ubicación fuera del habitáculo. Se permite el uso de electro ventilador. Se permite canalizar, se puede colocar rejilla o tela para su protección.

La bomba de agua debe ser original o sustituto de repuesto, manteniendo su posición original.-

ART. 12: CAJA DE VELOCIDADES:

Original y estándar de fabrica, manteniendo su ubicación y lugar no se permite el cambio de relaciones ni tampoco anular la marcha atrás. Se puede anular frenos sincronizados.-

SE PERMITE: Para la marca RENAULT modelo Gordini colocar carcasa de caja de velocidades de 4 L la cuál posee el sistema de selección de cambios superior.-

Los vehículos marca RENAULT modelo 4S, deberán colocar caja de velocidades del modelo 4 L



ART. 13: RELACIONES DE CAJA

GORDINI:	PRIMERA 3.70
	SEGUNDA 2.28
	TERCERA 1.52
	CUARTA 1.035
	MARCHA ATRÁS 3.7
	Relación diferencial 35-8

FIAT:	PRIMERA 3.384
	SEGUNDA 2.055
	TERCERA 1.333
	CUARTA 0.89
	MARCHA ATRÁS 4.275
	Relación diferencial 39-8

ART. 14: DIFERENCIAL:

Original de fábrica, o sustituto de repuesto. No se permite el bloqueo.

Fiat 600/800: **39/8**

Renault: **35/8**

Palieres libres sin alterar la trocha original, y con una tolerancia para la medida de la trocha **+ 30 mm**

Renault fijación del puente original.

ART. 15: VOLANTE MOTOR:

Original de fábrica, o sustituto de repuesto. Se permite alivianarlo.

ART. 16: EMBRAGUE:

Monodisco seco com placa a diafragma, intercambiable entre marcas. Se permite Crapodina libre. No sinterizado, ni de competición. Se permite pegar y remachar, y disco con maza fija.-

Se permite difragma reforzado.

ART.17: MOTOR DE ARRANQUE:

Obligatorio y en funcionamiento.

ART. 18: FILTRO DE AIRE:

Libre, en su forma. Su ubicación, deberá respetar una separación de **10 cm.** , con respecto a la superficie de cualquier parte de la carrocería. Se permite toma de aire en el techo y acrílicos laterales traseros, respetando la separación de **10 cm.**-

ART. 19: PALANCA DE CAMBIOS:

Palanca de cambio, pedales de acelerador, freno y embrague, libres.

ART. 20: TANQUE DE COMBUSTIBLE:



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO
PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95
Pascual Toso 643 - Guaymallen - (C. P. 5521)
Tel : 0261-155275108 / 0263-154410931 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar



Metálico, con tapa de seguridad, tubo de ventilación hacia al exterior, grifo para drenaje y orejas. Ubicación en parte delantera del vehículo, se permitirá colocarlo dentro del habitáculo siempre que este aislado y lejos de la batería, dentro de un compartimiento metálico, en la línea de las ruedas traseras.

ART.21: COMBUSTIBLE:

Combustible solamente el de uso comercial o corriente, será controlado por el ente fiscalizador Fe.M.A.D.con los parámetro correspondientes.**Desición técnica inapelable.**

ART.22: LUBRICANTES:

Lubricantes de uso comercial al expendio publico, se permite el uso de aditivos.

ART.23: NEUMÁTICOS:

Marca Pirelli de competición medidas 175/50/13. El régimen a administrar será de 12 Neumáticos nuevos o usados para todo el campeonato. Situaciones especiales serán tratadas con el delegado si lo hubiere en conjunto con el comisario deportivo.

ART. 24: ELEMENTOS DE SEGURIDAD:

Nombre y Grupo sanguíneo del Piloto: Deberá estar pintado o ploteado, sobre el techo en el borde superior delantero izquierdo, y sus medidas serán 8cm de alto x 25 cm de largo como medida mínima.

Buzo antifiama, casco, botas o zapatillas: Su uso es obligatorio para entrenamiento,

Clasificación y competencia (RDA. Deberá llevar bordado el Nombre y Apellido del piloto, como así también el Grupo Sanguíneo.(de competición)

Butacas: De competición con apoya cabeza. Deberán estar ancladas a la estructura o Jaula del automóvil, o largueros del piso. Deberán estar firmemente soldadas o abulonadas con bulones de acero de 10 mm. como mínimo.

IMPORTANTE: Su posición deberá respetar una separación, NO MENOR de 200 mm de la línea del parante de la puerta izquierda.-

Cinturones de Seguridad: De competición, de apertura rápida. Anclados a la jaula del automóvil, por medio de bulones (los delanteros) de 10 mm. , y por medio de una abrazadera envolvente, de planchuela de 5 mm. de espesor mínimo, y 50 mm. de ancho (los traseros), fijada a través de bulones de 10 mm. al caño de la jaula que une las torretas traseras.

Extintores de Incendio:

Sistema manual: OBLIGATORIO. Matafuego, Cantidad uno, de capacidad mínima **2 Kg** de polvo químico con reloj indicador de carga sujeto con sunchos metálicos de apertura rápida al alcance del piloto. Deberá llevar el símbolo E extintor.

Deberá estar indicada la tara y el peso completo y pintar el número del coche, en dicho matafuego.-

Espejos retrovisores: Serán tres: uno en el interior del vehículo, el 2º exterior sobre la



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO
PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95
Pascual Toso 643 - Guaymallen - (C. P. 5521)
Tel : 0261-155275108 / 0263-154410931 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar



puerta delantera izquierda y el 3º exterior sobre la puerta delantera derecha. En todos los casos superar los 100 mm cuadrados de espejo.

Cortacorriente: Dos llaves, una externa y otra interna al alcance del piloto sentado y con cinturón de seguridad puesto. La llave exterior tendrá que estar señalizada con un triángulo de 10cm por lado, fondo azul, con un rayo en su interior de color rojo.

Malla Protectora: Es OBLIGATORIO, colocar malla protectora de ventanilla ó laterales; firmemente tomada de la jaula, para protección del piloto.

Luz de Stop: Es obligatorio el uso de dos faros de color rojo claramente visibles, de excelente intensidad ubicados en la parte trasera del vehículo, en la luneta trasera, debe estar en perfecto estado de funcionamiento., diámetro mínimo 100 mm. o 100 mm. x lado, con una lámpara de 21w mínimo. Debe solo funcionar a través del pedal de freno.-

Luz Permanente: OBLIGATORIA, deberá encenderse al poner en contacto el Motor, sin llaves secundarias . Debe estar instalada en el centro de la luneta trasera en la parte superior, de color amarillo intenso. **De 21w mínimo.**

Diámetro mínimo 100 mm. o 100 mm. x lado. Lámpara, mínimo 21 W.

Número Identificador: Deberá ser un rectángulo negro y medir como mínimo 30cm de alto por 40cm de ancho o un círculo negro de 40cm de diámetro como mínimo, los números blancos tendrán una altura de 32cm y un trazo de 5cm de espesor, los números deberán ser ubicados en los laterales, sobre los acrílicos traseros, sobre el techo y la trompa. Es Obligatorio inscribir en el lateral y en el borde delantero izquierdo del techo el nombre del Piloto con su grupo sanguíneo. Será dado por FEMAD según ranking inicial año 2017.

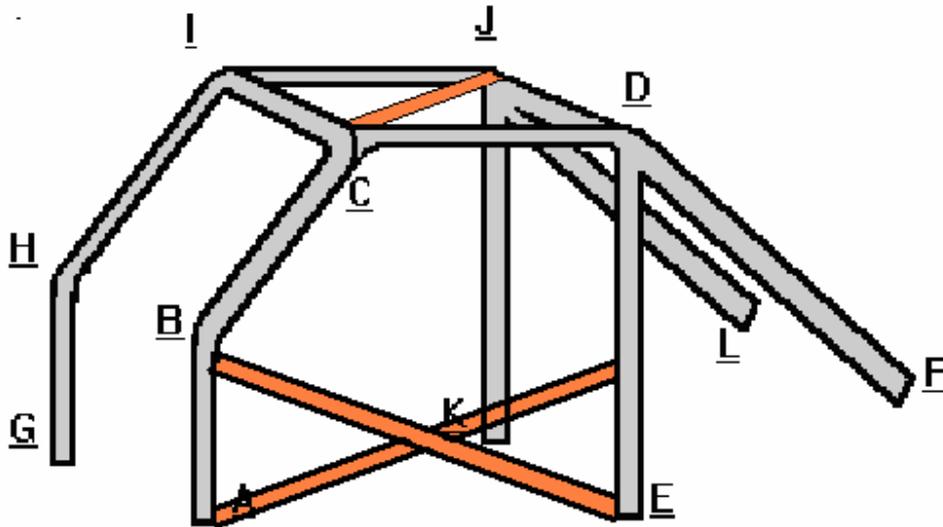
Enganche para remolque: Se deberá colocar un gancho de remolque de 50 mm de diámetro interior en la parte trasera y delantera del vehículo. Los traseros deberán ser colocados sobre la superficie de la carrocería.

Los delanteros tendrán que estar situados, debajo de la línea del paragolpe, sin sobresalir de la carrocería, de construcción y fijación capaz de resistir aún en condiciones de ser arrastrado prescindiendo de al menos de dos de sus neumáticos. Si los mismos se construyen con hierros, cuya sección transversal es redonda, el diámetro mínimo será de 10 mm-

Los vehículos deberán tener en la parte delantera y trasera, una flecha blanca, pintada o ploteada, claramente visible, que indique la posición del enganche para remolque.-

ART. 25 : JAULA ANTIVUELCO:

OBLIGATORIA. La estructura del gráfico es el requisito mínimo de jaula de seguridad.



Los puntos A y G del arco delantero, y los E y K del arco principal, y los puntos F y L de los tirantes longitudinales deberán ser soldados a una planchuela de fijación 3/16, la cuál estará fijada al piso del vehículo por medio de bulones o soldadura.

Dentro del habitáculo colocar barras adicionales limitadas exclusivamente por la condición de que no dificulten

La salida del piloto, que se encuentren a no menos de 100mm del ocupante del habitáculo, salvo las barras que están en el piso que no interfieren con el desplazamiento del piloto

Material caños tubos de acero al carbono, estirados en frío sin costura resistencia mínima a la tracción = 350 N/mm.

Se permite posicionar tantos caños como cada constructor considere necesario. (Ver plano adjunto)

IMPORTANTE: Se deberá colocar un caño que una indistintamente los puntos C con J, o I con D (para protección de la cabeza). Asimismo deberá colocarse doble caño en forma de "X" de protección lateral que una las caños A y E (para protección del cuerpo del piloto).-

DIMENSIONES MÍNIMAS

Diámetro mínimo	Espesor Mínimo
30 mm	2 mm



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO
PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95
Pascual Toso 643 - Guaymallen - (C. P. 5521)
Tel : 0261-155275108 / 0263-154410931 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar



NOTA:

Si la interpretación de algún término del presente reglamento diera lugar a dudas, la Federación recomienda al constructor del automóvil que se abstenga de interpretarlo según su propio y personal criterio.

En tal caso, se sugiere que se dirija por nota escrita a la Comisión Técnica de Fe.M.A.D., la cuál responderá de igual forma.

Todo lo que no está expresamente especificado en el presente reglamento, se entiende que deberá ser ORIGINAL.-

